

E.S.F. EURORENT, SICAV, S.A.

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, se comunica que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **E.S.F. EURORENT, SICAV, S.A.**, celebrada el 5 de marzo de 2009, se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de los estatutos sociales de la entidad reduciendo el Capital Social estatutario mínimo de la sociedad a dos millones cuatrocientos mil tres euros y treinta y cinco céntimos (2.400.003,35 €), sin efectuar devolución de aportaciones a los Sres. Accionistas, modificando la cifra del capital actual de tres millones seiscientos seis mil euros. Esta reducción implica la modificación del Artículo 5, de los Estatutos sociales, tal y como se especifica a continuación:

“Artículo 5. Capital social

- 1.- El capital social inicial queda fijado en DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRES EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.400.003,35 €,-), representado por trescientas noventa y nueve mil trescientas treinta y cinco acciones nominativas de 6,01 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.
- 2.- El capital estatutario máximo se establece en VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (24.000.033,50 €), representado por tres millones novecientas noventa y tres mil trescientas cincuenta acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una.
- 3.- Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.”

Barcelona, a 6 de abril de 2009.

D. Javier de Zunzunegui Valero de Bernabé
Secretario del Consejo de Administración